

**RESOLUCION No. 063 DE 2019**

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a  
**CORPAS CARDONA SHIRLEY MARGARITA**

La Directora General ( E ) Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013, la Resolución de Encargo No.057 del 08 de Abril de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora **SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.766.745, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, fue comisionada para desplazarse al Municipio de Mompox los días 16,17,18,19 y 20 de Abril de 2019, con el objeto de **ASISTIR A LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA SANTA EN MOMPOX**.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 y Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a la señora **SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA**, los gastos por concepto de viáticos y transporte terrestre y acuático, para desplazarse al municipio antes mencionados.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$1.311.786
Por concepto de Transporte Aéreos	\$00.0
Por concepto de Transporte Terrestre	\$120.000
Por concepto de Transporte Acuático	\$40.000

Que en virtud de lo expuesto,

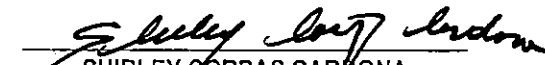
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la comisión a la Señora **SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA** identificada con la cedula de ciudadanía No 32.766.745, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MICTE (\$1.471.786)**, por concepto Viáticos y Transporte de conformidad con la liquidación anexa.

**ARTICULO TERCERO:** El pago de la suma reconocida en el articulo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16 de 15 de Enero de 2019, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.4, de la actual vigencia 2019.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los **16 ABR. 2019**

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**  
**SHIRLEY CORPAS CARDONA**  
Directora General ( E ) ICULTUR